I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000079 /2018

Cerrillos, 19 ENE. 2018
19 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/0148/2018, el Ordinario N°510/RRHH-0025/2018, el Decreto Exento Nº202/1713/2017 que aprueban el PADEM 2018; Lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 453 del Ministerio de Educación; el Dictamen N° 37403/17 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldício N° 201/650/2017 y N° 201/568/2017; se contrató a contar del 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018 a Doña Camila Gárate Olivera.

Que, el artículo 25, inciso primero, de la Ley N° 19.070 previene que los educadores se incorporan a una dotación docente como titulares o contratados, teniendo esta última calidad -en lo que importa-, aquellos que desempeñan labores transitorias, las que se definen en el inciso primero del artículo 70 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación -reglamento de la ley citada-, como las que requieren el nombramiento de un pedagogo solo por un determinado período, mientras se designe a un titular o sean necesarios sus servicios.

Que, en el Padem 2018, se realizó una reducción en la dotación docente, conforme a lo prescrito en la ley N° 19.070, proyectando un porcentaje superior al 20 porciento de los docentes en calidad de contratados, por tanto, resulta imposible mantener la misma dotación docente del año 2017.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1634/2017, se realizó llamado para proveer los cargos vacantes de docentes, donde serán nombrados a partir del 01 de marzo de 2018.

D E C R E T O:

1.- Establézcase la no renovación de la contrata para el año lectivo 2018 de la docente Camila Gárate Olivera, Rut [redacted] correspondiente a un total de 39 horas, en el establecimiento Estrella Reina de Chile, a contar del 01 de marzo de 2018, debido a la reducción de la dotación docente comunal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000079

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

2.- El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación, notificará el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/IMF/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.